



541

ACTA DE FALLO

**DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-003-2012  
(PRESENCIAL) PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**

En la ciudad de Metepec, Estado de México, a las **Dieciséis horas con treinta minutos del día Siete de Mayo de dos mil doce**, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua y Obra Pública, con domicilio en Edificio B SAOP, Conjunto Sedagro, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, el **Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-003-2012** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios ha emitido el dictamen de adjudicación **No. 003-LPN/2012**, tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.36 Fracción VIII, IX, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso k), 87 fracción X y 88 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
  - 2.- Lectura al contenido del Acta de Fallo.
  - 3.- Entrega de copia del Acta de Fallo a los representantes legales de las empresas adjudicadas.
  - 4.- Firma del Acta.
1. En desahogo del **primer punto del orden del día** el representante de la convocante, registró la puntual asistencia de los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	HÉCTOR AGUILAR AMADOR
LA QUERETANA, S.A. DE C.V.	OSCAR OMAR OLIVARES ABURTO
SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.	C.P. JUAN MANUEL ARIZA SEDANO

En desahogo del **segundo punto del orden del día** se dio lectura al contenido del Acta de Fallo emitido por el Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública

El **C. Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, en su carácter de convocante, indicó que en el **procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LPN-003-2012**, se falla con estricto apego al **Dictamen de Adjudicación de fecha 3 de Mayo de dos mil doce**; el cual de manera sustancial en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

## ACTA DE FALLO

540

**CONSIDERANDO:****PRIMERO**

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo la evaluación de las propuestas técnicas de las empresas: **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.; LA QUERETANA, S.A. DE C.V.; Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A DE C.V.**

**ANTECEDENTES**

**CONDICIONES BÁSICAS REQUERIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-003-2012 PARA LA OFERTA TÉCNICA:**

**NUMERAL 1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.****1.3.1.1. LUGAR DEL ENTREGA:**

La entrega deberá realizarse libre a bordo LAB en los 125 municipios del Estado de México, en los lugares que indique la Dirección General de Administración de Obra Pública, de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

**1.3.1.2. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El horario de entrega es de 9:00 a 16:00 horas.

**1.3.1.3. PLAZO DE ENTREGA**

Será a partir de la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012, conforme a las indicaciones de la Dirección General de Administración de Obra Pública, de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS****1. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS:**

DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADA			ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A. DE C.V.	LA QUERETANA, S.A. DE C.V.	SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.
Part	Clave de verif.	Especificación de los bienes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	1243	LUMINARIO VAPOR DE SODIO, TIPO SUBURBANO, ALTA PRESION, DE 100 WATTS DE POTENCIA, CON BALASTRO TIPO AUTOREGULADO DE ALTO FACTOR, DISEÑADO PARA OPERAR UNA LAMPARA A UN VOLTAJE DE 220 VOLTS, 60 HZ, CUERPO DE ALUMINIO RECHAZADO Y ANODIZADO DE 1 MM DE CALIBRE Y EN SU PARTE SUPERIOR UN DIAMETRO DE 14 CM. INCLUYE LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: ADAPTADOR PARA BRAZO DE MONTAJE LARGO. BRAZO METALICO GALVANIZADO CALIBRE 30 DE	SI	SI	SI



529

ACTA DE FALLO

	<p>1.00 METRO DE LARGO Y 38 MM DE DIAMETRO. ABRAZADERA PARA MONTAJE EN POSTE DE CONCRETO DE 8" X 1.5" X 3/16" CON TORNILLO GALVANIZADO DE 2 1/4" X 1/2" Y TUERCA HEXAGONAL 4 M DE CABLE 600 VOLTS ANTIFLAMA RESISTENTE A LA HUMEDAD TIPO THW CALIBRE NUMERO 10 BALASTRO INTEGRADO AUTO-TRANSFORMADOR, AUTO-REGULADO, ALTO FACTOR DE POTENCIA +/- 10% PARA LA LAMPARA DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESION DE 100 WATTS, 220 VOLTS, 60 HZ. RECEPTACULO PARA FOTOCELDA FOTOCELDA CONJUNTO OPTICO CONSISTENTE EN UN REFRACTOR PRISMATICO DE UNA SOLA PIEZA DE ACRILICO CLARO ABIERTO Y UN REFLECTOR LISO DE ALUMINIO LAMPARA DE 100 WATTS 60 HZ LA CURVA DE DISTRIBUCION SERA DEL No. V EL CUERPO DEL LUMINARIO DEBERA TENER UN MILIMETRO DE CALIBRE Y EN LA BASE INFERIOR UN DIAMETRO DE 15 CMS. GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION: LUMINARIO 2 AÑOS, FOTOCELDA Y BASE 2 AÑOS, BALASTRO 3 AÑOS, FOCO 1 AÑO, ACRILICO 1 AÑO, BRAZO Y ABRAZADERA 2 AÑOS, SOCKET 2 AÑOS, CABLE 1 AÑO, BAJO CONDICIONES DE OPERACIONES NORMALES. LA LUMINARIA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NOM-064-SCFI-2000. DEBERA DE PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE. DEBERA ENTENDERSE POR ARMADO: QUE EL LUMINARIO DE VAPOR DE SODIO SE ENTREGUE CON BASE PARA FOTOCELDA, BALASTRO Y SOCKET MOGUL INSTALADO Y EL RESTO DE LOS ACCESORIOS POR SEPARADO EN SU EMPAQUE ORIGINAL.</p>			
Lugar de entrega de los bienes		SI	SI	SI
Horario de entrega de los bienes		SI	SI	SI
Plazo de entrega		SI	SI	SI
Recibo de entrega de muestra		SI	SI	SI
Cedula de proveedor vigente o escrito de identificación de capacidad (punto 2.3.1)		SI	SI	SI
Certificado de Empresa Mexiquense vigente (punto 2.3.2)		N/A	N/A	SI
Recibo de pago de bases (punto 2.3.4)		SI	SI	SI
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 141 de su Reglamento. (punto 1.1 del ANEXO UNO-A)		SI	SI	SI
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al		SI	SI	SI



538

### ACTA DE FALLO

Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa al mes de marzo de 2012. (punto 1.2 del ANEXO UNO-A)			
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, deberá señalar domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado. (punto 1.3 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder vigente expedido por notario público, como de la identificación oficial del representante de la empresa (Credencial para Votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, o Cedula Profesional o Pasaporte vigente), que le permita suscribir propuestas; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder. (punto 1.4 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder vigente expedido por notario público, como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder. (punto 1.5 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI
Para el caso de persona física, original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto de su Acta de Nacimiento como de su identificación oficial, (Credencial para Votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, o Cedula Profesional o Pasaporte vigente) (punto 1.6 del ANEXO UNO-A)	N/A	N/A	N/A
En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso modificaciones) inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo. (punto 1.7 del ANEXO UNO-A)	N/A	N/A	N/A
Para personas físicas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde acredite su actividad preponderante de fabricante y/o distribuidor de los bienes solicitados o, en su caso, cédula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, en el giro o subgiro correspondiente. (punto 1.8 del ANEXO UNO-A)	N/A	N/A	N/A
Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio 2011 (completa) para personas jurídico colectivas y 2010 (completa) para personas físicas, en la que contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria	SI	SI	SI



537

**ACTA DE FALLO**

(SAT) o por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (internet), esta deberá contener el sello digital de recibido, o en su caso, cedula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, en el giro o subgiro correspondiente. (punto 1.9 del ANEXO UNO-A)			
El oferente deberá presentar estados financieros al 31 de diciembre de 2011, firmados por contador público presentando original o copia certificada al auditor y del contador que firme dichos estados, así como acreditar un capital contable de <b>\$4,000,000.00</b> mínimo. (punto 1.10 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI
Se deberá presentar carta de distribuidor firmada por el representante legal de la empresa fabricante de los productos, misma que deberá de ser acreditada con copia simple del poder del representante legal del fabricante o fabricantes dirigida al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa para el suministro de los bienes que oferte. (punto 1.11 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI
Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría del Agua y Obra Pública, Coordinación Administrativa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado deberá cumplir con las siguientes consideraciones. (punto 1.12 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI
Presentar la documentación requerida en el anexo técnico (punto 1.13 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI
Presentar muestras físicas de los bienes licitados 24 horas antes de la presentación de la propuesta técnica y económica. (punto 1.14 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI
Requisitos que deberán de cumplir las luminarias ofertadas (punto 1.17 del ANEXO UNO-A)	SI	SI	SI

**N/A No Aplica**

**2.- EVALUACIÓN DE MUESTRAS**

**EVALUACIÓN MUESTRAS:**

FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS: 02 DE MAYO DE 2012  
FECHA DE ENTREGA DE DICTAMEN: 03 DE MAYO DE 2012

**A) EMPRESAS QUE PRESENTARON MUESTRAS:**

1. **YAPAR, S.A. DE C.V.**
2. **LA QUERETANA S.A. DE C.V.**
3. **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.**
4. **SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**

Una vez efectuada la revisión a las muestras, la Subdirección de Programación y Control de Obras, de la Dirección General de Administración de Obra Pública, determina que el bien presentado por las empresas anteriormente descritas cumplen con lo solicitado en las presentes bases de licitación.





## ACTA DE FALLO

### **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS:**

La Directora de Programación y Control de Obra, mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2012, manifiesta que la muestras de la luminaria vapor de sodio con clave de verificación **1243**, presentadas por los oferentes: YAPAR, S.A. DE C.V.; LA QUERETANA, S.A. DE C.V.; ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS, S.A.D E C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A.D E C.V., cumplen con lo solicitado para su adquisición.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:**

**ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **113 Fojas y describe técnicamente la partida 1 (1243)** y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

**LA QUERETANA, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **99 Fojas y describe técnicamente la partida 1 (1243)** y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

**SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**, su propuesta técnica consta de **165 Fojas y describe técnicamente la partida 1 (1243)** y es aceptada en virtud de que cumple técnicamente y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en las bases, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en el punto 7.1. de las bases respectivas.

Con lo que respecta a la revisión de las ofertas técnicas respecto a las especificaciones de la partida solicitada en el documento denominado bases, estuvo a cargo del C. Gerardo Flores Plata suplente del representante de la Dirección General de Administración de Obra Pública, como Área Usuaria, quien manifestó lo expuesto en el Numeral **2. EVALUACIÓN DE MUESTRAS** y pone a consideración de los integrantes del Comité para dar continuidad al procedimiento de Adquisición que nos ocupa, destacando que en dicha evaluación las propuestas presentadas por las Empresas: **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**, cumplen con lo solicitado en el documento denominado bases, de acuerdo con el análisis técnico arriba descrito.

Del análisis practicado por el área técnica así como por el área administrativa se determina que las propuestas técnicas presentadas por los oferentes **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**, cumplen técnica y documentalmente con la partida **1 (1243)**, de acuerdo con la evaluación técnica descrita con anterioridad, mismas que son aceptadas debido a que dieron cumplimiento a lo solicitado en bases.

Con lo que respecta a la revisión de las ofertas técnicas respecto a las especificaciones de la partida solicitada en el documento denominado bases, estuvo a cargo del C. Gerardo Flores Plata suplente del representante de la Dirección General de Administración de Obra Pública, como Área Usuaria, quien manifestó lo expuesto en el Numeral **2. EVALUACIÓN DE MUESTRAS** y pone a consideración de los integrantes del Comité para dar continuidad al procedimiento de Adquisición que nos ocupa, destacando que en dicha evaluación las propuestas presentadas por las Empresas: **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**, cumplen con lo solicitado en el documento denominado bases, de acuerdo con el análisis técnico arriba descrito.

## ACTA DE FALLO

Del análisis practicado por el área técnica así como por el área administrativa se determina que las propuestas técnicas presentadas por los oferentes **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**, cumplen técnica y documentalmente con la partida **1 (1243)**, de acuerdo con la evaluación técnica descrita con anterioridad, mismas que son aceptadas debido a que dieron cumplimiento a lo solicitado en bases.

Por lo antes señalado el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios de esta Coordinación somete a consideración de los integrantes del mismo Órgano Colegiado, la aceptación de las propuestas técnicas formuladas por los oferentes: **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**, deliberando los integrantes y por unanimidad de votos resuelven que:

Se continúe con el procedimiento adquisitivo, con la apertura de las propuestas económicas presentadas por los oferentes: oferentes **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas técnicas fueron aceptadas, en términos de lo que disponen los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 de su Reglamento, así como lo indicado en las bases respectivas.

### SEGUNDO:

Una vez que el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó que las ofertas técnicas fueron aceptadas, se procedió a continuar con la apertura de las ofertas económicas de las cuales, se evaluó la propuesta presentada por los oferentes **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.** mismo que dio cumplimiento a lo solicitado en las bases de la siguiente forma:

## ANTECEDENTES

### CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBES SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, REQUERIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN 003-2012, PARA LA OFERTA ECONÓMICA:

- 1.4.1. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará **por entregas parciales**, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos, debidamente soportados y requisitados. No aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
- 1.4.2. **VIGENCIA DE LA PROPUESTA:** Será como mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- 1.4.3. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

534

## ACTA DE FALLO

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

#### 1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS SOLICITADA			PRECIO DE REFERENCIA (\$)	ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	LA QUERETANA, S.A. DE C.V.	SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.
Part	Clave de verif.	Especificación de los bienes		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	1243	Luminaria vapor de sodio	1,272.69	1,495.00	<b>1,195.00</b>	-
1.3.2. Condiciones Económicas de la Adquisición						
<i>Forma de pago</i>				SI	SI	SI
<i>Vigencia de la propuesta</i>				SI	SI	SI
<i>Vigencia de los precios</i>				SI	SI	SI
<b>Importe total neto de la propuesta con número y letra</b>				SI	SI	SI
<b>La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.</b>				SI	SI	NO CUMPLE
<b>Garantía de seriedad de la propuesta</b>				SI	SI	SI

### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**LA EMPRESA DENOMINADA: ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., cotiza la partida 1 (1243), con un importe total de la propuesta \$ 4,933,500.00 (Cuatro millones novecientos treinta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza No. 2441-7004-600000, con numero inclusión INC1558, expedida por Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, con un importe de \$ 247,500.00 (Doscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado Licitación Pública Nacional Número LPN-003-2012, por lo que se acepta su propuesta económica.**

**LA EMPRESA DENOMINADA: LA QUERETANA, S.A. DE C.V., cotiza la partida 1 (1243), con un importe total de la propuesta \$ 3,943,500.00 (Tres millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza No.425473, con numero inclusión 1475443, expedida por Afianzadora SOFIMEX, S.A., con un importe de \$ 180,000.00 (Ciento Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) Dando cumplimiento a lo solicitado en el documento denominado Licitación Pública Nacional Número LPN-003-2012, por lo que se acepta su propuesta económica.**

**LA EMPRESA DENOMINADA SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V., cotiza la partida 1 (1243), con un importe total de la propuesta \$ 6,585,461.52 (Seis millones quinientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos 52/100 M.N), presentando la garantía de sostenimiento de la propuesta mediante Fianza No. 010-03-inc2314 con numero inclusión INC2314, expedida por Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. con un importe de \$ 283,856.10 (Doscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos 10/100 M.N.) y es desechada en virtud de que incumple con el punto 4.3 REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA y en particular con el punto 4.3.2 de las presentes bases de licitación, el cual establece que la propuesta económica debe contener el precio unitario incluyendo el impuesto al valor Agregado**





## ACTA DE FALLO

(I.V.A), del bien que oferta y total de la partida ofertada y el oferente en su propuesta económica refleja el precio unitario sin IVA Incluido; actualizándose la causal de desechamiento indicada en el punto 6.2. **CAUSA DE DESECHAMIENTO Y EN ESPECIFICO EN EL PUNTO 6.2.1**, de las presentes bases de licitación " La omisión e incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases...Asi como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1 y 1.3.2 de estas bases

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13.4, 13.27, 13.29 y 13.36, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 y 88 de su Reglamento, se determina procedente adjudicar a la empresa **LA QUERETANA, S.A DE C.V.** el procedimiento adquisitivo de la **Licitación Pública Nacional Número LPN-003-2012**, referente a la **ADQUISICIÓN DE "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**, de la siguiente manera:

1. Se realice la adjudicación de la siguiente forma:

**LA QUERETANA, S.A DE C.V.**

Partida	Calve de Verif.	Especificación de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad solicitada	precio Unitario	Importe Total \$
1	1243	Luminaria vapor de sodio	Pza	3,300	1,195.00	<b>3,943,500.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$ 3,943,500.00</b>
<b>(Tres millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N)</b>						

**SEGUNDO.-** En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen; debe notificarse a la empresa adjudicada, que deberá comparecer en la **Subdirección de Administración de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la disposición legal de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

**TERCERO.-** El proveedor adjudicado, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del plazo de **diez días** posteriores a la suscripción del contrato, **con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor** conforme a lo establecido en el punto 8.4 de las bases respectivas.



532

## ACTA DE FALLO

**CUARTO.-** El proveedor adjudicado, deberá entregar la garantía contra defectos o vicios ocultos, dentro del plazo de **cinco días naturales** siguientes a la fecha de la **primera** entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses conforme a lo establecido en el punto 8.5 de las bases respectivas.

**QUINTO.-**Comuníquese el presente a través del fallo a las empresas participantes, dejando debida constancia de ello, mediante acta que al efecto se levante.

2. En desahogo del tercer punto del orden del día se entrego copia simple del fallo de adjudicación a los representantes de las empresas **ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., LA QUERETANA, S.A. DE C.V. Y SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V**

No habiendo otro asunto que tratar, el **Lic. Fernando Nemer Naime Coordinador Administrativo de la Secretaría del Agua y Obra Pública**, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto de comunicación del Fallo de Adjudicación, a las **Diecisiete horas del día Siete de Mayo de dos mil doce**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

## CONVOCANTE

  


---

**LIC. FERNANDO NEMER NAIME**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA**